



CONSTRUIMOS FUTURO

CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 5 DE AGOSTO DE 2024

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	2202793	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2171197	DERECHO	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	3	2232797	FILOSOFIA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	2220105	QUIMICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	5	2172448	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	2223065	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	2222161	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	8	2222411	GEOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	2190285	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	10	2130666	LICENCIATURA EN MUSICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	2202441	GEOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	Inhibitorio. El peticionario tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 22 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	2230517	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	13	2151576	BIOLOGÍA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2024	Inhibitorio. El peticionario es potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula para el segundo semestre de 2024. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte una causal de no aceptación para el semestre en mención, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	14	2240351	INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2024	Inhibitorio. El peticionario tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 30 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	2211881	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2024	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 181 de 2024 señala que, el último día de pago ordinario era hasta el 23 de julio de 2024. En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 26 de agosto de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	2222946	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2024	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 181 de 2024 señala que, el último día de pago ordinario era hasta el 23 de julio de 2024. En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 26 de agosto de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	17	2092028	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	2180198	ECONOMÍA	Devolución del pago de matrícula del 1 sem/2024	Negada la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional genere el reporte definitivo de los beneficiarios del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el periodo 2024-I. El peticionario puede consultar en la Sección de Recaudos; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	19	2225623	INGENIERÍA CIVIL	Traslado a la Sede Málaga para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse el traslado de la sede Bucaramanga a la sede Málaga para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es beneficiaria del programa Generación E- componente Equidad para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Málaga - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	20	2230643	MATEMÁTICAS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 20 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
---	----	---------	-------------	--	---

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 6 de agosto de 2024. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL